



International Centre
FOR MISSING & EXPLOITED CHILDREN

COALICIÓN LATINOAMERICANA
CONTRA EL ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN LÍNEA



DOCUMENTO BASE

Introducción

La Coalición Latinoamericana de Redes Contra el Abuso Sexual Infantil en Línea (CLAC) es un esfuerzo encabezado por el Centro Internacional para Niños Desaparecidos y Explotados (ICMEC), con el objetivo de reforzar la respuesta regional en la lucha contra el abuso sexual infantil, mediante el intercambio de buenas prácticas, discusión para la estandarización de los procesos y procedimiento, como otros temas que sean considerados relevantes, actuando como un recopilador de directrices, protocolos y acciones relacionadas con la protección de la infancia en línea en la región. Tal objetivo se logrará por medio de la reunión y facilitación del intercambio abierto de experiencias, buenas practicas, obstáculos y procedimientos realizados entre los líderes y tomadores de decisiones de los Proveedores de Servicios Electrónicos (ESP), proveedores de servicios Internet (ISP), organizaciones no gubernamentales, el Gobierno y Agencias del Orden Público en la región, así como líneas directas de Internet existente. En última instancia, se prevé que un enfoque regional más coordinado y coherente ayudará a fortalecer aún más los esfuerzos locales en la lucha contra el abuso sexual de menores en línea.

Los miembros de la CLAC estarán comprometidos a ayudar, según su mandato y experiencia, a reducir las amenazas para los niños en línea y demostrar su compromiso con la seguridad de la comunidad y la reducción de la delincuencia con un enfoque particular sobre el abuso sexual infantil y la explotación a través de acciones de pro actividad, toma de decisiones y colaboración.

PRINCIPIOS GENERALES

La CLAC basará sus actuaciones, deliberaciones y decisiones en los principios de transparencia y equidad, como un esfuerzo para maximizar su impacto y aumentar los recursos disponibles en la región.

Objetivos de Políticas Públicas

Los miembros de la CLAC se comprometen a adoptar medidas específicas y concretas para apoyar la implementación de los siguientes objetivos políticos:

- Identificar las brechas regionales, retos y tendencias en la lucha contra el abuso sexual infantil en línea;
- Fortalecer y/o apoyar el desarrollo de nuevas líneas directas para denunciar el abuso sexual infantil en línea en los países de toda la región;
- Mejorar los esfuerzos para desarrollar directrices (o fortalecer las directrices existentes), protocolos y procedimientos con la finalidad de responder de manera más efectiva a las acciones contra el abuso sexual infantil en línea;
- Apoyar la creación de protocolos de coordinación en los países para responder de manera más efectiva a las acciones contra abuso sexual infantil en línea, según lo solicitado;
- Impulsar los esfuerzos para investigar y enjuiciar los casos de abuso sexual infantil en línea;
- Fortalecer el interés por medio de la sensibilización del público sobre los riesgos que se planteen a los niños en línea;
- Promover/apoyar acciones para ampliar y mejorar la concientización pública en relación a las herramientas/tecnologías en línea para la protección y seguridad de los niños en línea; y

- La reducción a la disponibilidad de pornografía infantil en línea y la revictimización de los niños.

Los miembros de la CLAC también se comprometerán a desarrollar objetivos específicos, actividades e indicadores para evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos políticos de la coalición en la Región. Los miembros también indicarán qué medidas concretas se proponen adoptar para alcanzar estos objetivos, de acuerdo con su situación nacional o de organización y se comprometerán a ponerlas en práctica.

Organización Administrativa y Reportes

La organización administrativa de la CLAC tiene como objetivo apoyar en la ejecución eficiente y transparente de los servicios basados en la toma de decisiones y gestión del rendimiento, se dividirá en un Consejo Directivo, una Secretaria, la cual será parte del Consejo Directivo y la Asamblea General integrada por todos los miembros.

El Consejo Directivo de la CLAC, será el ente coordinador el cual estará integrado por cinco (5) miembros, un (1) miembro permanente el cual será ICMEC y cuatro (4) miembros rotativos que serán propuestos por cualquier miembro y será electos por un año por la Asamblea General, esto con la finalidad de asegurar la representación justa y equitativa de todos los integrantes.

La Secretaria durara en el ejercicio de sus funciones un año y será electo dentro de los miembros del Consejo Directivo por el Consejo Directivo, tendrá dentro de sus funciones, entre otras, rendir informes de los ejercicios trimestrales y anuales, la organización de reuniones, la logística y la consolidación de la información.

Asamblea General, integrada por todos los miembros de la CLAC, quienes serán los encargados de realizar conjuntamente las acciones aprobadas para la búsqueda de los objetivos políticos.

Las decisiones sobre las acciones relacionadas con los recursos y financiamiento de la CLAC, serán estudiadas y analizadas por el Consejo Directivo y presentada a la Asamblea General de la CLAC para su análisis, discusión y aprobación en la primera reunión de sus miembros.

Cualquier miembro de la CLAC podrá presentar las propuestas de proyectos que considere puedan ayudar con el cumplimiento de los objetivos, los cuales serán analizadas por el Consejo Directivo, para establecer su pertinencia, de ser aprobada, serán compartidos a los demás miembros para su estudio, análisis, discusión y aprobación, de no ser aprobada se solicitara a los miembros presentantes de la propuesta la adecuación del mismo en base a los objetivos de la CLAC.

El primer Consejo Directivo estará encargado de coordinar la elaboración del plan estratégico con la Asamblea General. El plan estratégico deberá establecer las metas y objetivos para los próximos cinco años y será reevaluado anualmente para eventuales ajustes. El Consejo Directivo también trabajará con la Asamblea General para desarrollar e implementar el plan operativo anual que garantice la ejecución del plan estratégico.

Funciones del Consejo Directivo

1. Coordinar la realización del plan estratégico de cinco años;
2. Coordinar la realización de el plan operativo anual en coordinación con los miembros de la CLAC;
3. Realizar un reporte trimestral de las actividades y decisiones del Consejo Directivo y compartirlo con la Asamblea General;
4. Realizar reporte anual financiero;
5. Realizar el reporte anual de los resultados de la gestión anual de la CLAC en base a los informes trimestrales presentados por los miembros y los informes trimestrales del Consejo Directivo.

Reportes

Para garantizar la eficacia de la CLAC, se deberá implementar una estructura de intercambio de información, entre todos sus miembros y Consejo Directivo. Para garantizar que las mejores prácticas, éxitos, retos, obstáculos o dificultades, que se presenten en los países participantes, sean compartidos, los miembros deberán comunicar y compartir dicha información con la Secretaría con la finalidad de analizar los avances hacia los objetivos fijados.

Con la finalidad de contar con información actualizada y dar seguimiento a las diferentes acciones y actividades que los miembros han realizado para alcanzar los objetivos políticos acordados, estos deberán presentar trimestralmente a la Secretaría informe que contenga la siguiente información:

1. Cualquier actividad - en el país o regional, en ejecución o previstos - dirigido a lograr un objetivo político para el trimestre;
2. Las políticas - organizativas o en el país - desarrollados con el objetivo de lograr un objetivo político para el trimestre;
3. Cualquier avance en la reforma de la legislación sobre la lucha contra el abuso sexual en línea y otros temas relacionados con Internet durante el trimestre reportado.

La Secretaría se encarga de realizar las actas de las reuniones y realizar la elaboración de los documentos y materiales que serán compartidos con los miembros, los cuales serán de libre acceso para los miembros por lo que deberán encontrarse digitalmente en una carpeta compartida. Así mismo la primera Secretaría realizará un calendario compartido con los eventos de interés para los miembros, el cual puede ser alimentado por todos ellos por medio de la Secretaría.

La Secretaría elaborará un informe anual en base a las actas de las reuniones y los informes trimestrales elaborados por los Miembros, el cual deberá ser presentado al Consejo Directivo, para su estudio, análisis, discusión, aprobación y distribución a los demás miembros. El informe anual describirá el estado de aplicación de las medidas anunciadas, la evaluación de los progresos realizados hacia el logro de los objetivos de la CLAC.

ESTRUTURA PROPUESTA

Socios/Miembros Fundadores

- ICMEC
- INHOPE

- INTERPOL
- Red NATIC

Posibles Miembros

Sector Privado

- Facebook
- Google
- GSMA
- Microsoft
- Twitter
- Yahoo!

ONGs

- Chicos.net
- ECPAT
- Global Infancia
- Paniamor
- Save the Children

Líneas de Denuncia

- RCPI-Perú
- Red PaPaz/Te Protejo
- Safernet

Redes/Agencias Regionales

- LACIGF (Reunión Regional Preparatoria para el Foro de Gobernanza de Internet)
- LatinoamerICANN (Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet)
- Movimiento Global de Niños, Niñas y Adolescentes Latinoamérica y el Caribe (MMI-LAC)
- OEA (Organización de los Estados Americanos)

Agencias de la ONU

- ONUDD (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito)
- UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones)
- UNICEF LACRO (la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe)

Agencias de Investigación

- Grupos de combate a delitos cibernéticos y delitos contra menores
- Otras agencias de investigación

Sector Académico

- Universidades
- Colegios profesionales

- Grupos profesionales dedicados a la investigación

Criterios a evaluar para ser miembro de la CLAC

Para convertirse en un miembro CLAC, las organizaciones deben seguir cinco (5) principios básicos:

1. Comprobar haber trabajado para la cooperación de la reducción de la amenaza a los niños en línea y demostrar un fuerte compromiso con la ciudadanía digital, seguridad en línea y la reducción de la delincuencia;
2. Compromiso proactivo para la lucha contra el abuso sexual infantil en línea y acciones para que Internet sea más seguro para los usuarios, especialmente los niños;
3. Compromiso de apoyar a la policía en sus estrategias de prevención y reducción del delito;
4. Compromiso con el desarrollo de programas educativos y de sensibilización eficaces que promuevan la seguridad en Internet; y
5. El apoyo activo y la promoción de la labor de la CLAC.